

Cerro Sombrero, 30 de julio de 2009.-

RESOLUCION N° 187.-/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Programa de Mejoramiento de la Gestión en Educación 2009.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Coordinador del Programa de Mejoramiento en la Gestión Municipal en Educación 2009, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión con la Sra. Silvana Rosas, por capacitación sobre rendición de Fondos del PMG Educación 2009. Se trasladará en empresas de transportes Río Side y se autoriza el reintegro de fondos por concepto de pasajes.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



* **CRISTINA VARGAS VIVAR**
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
31	7	2009	37,853			37,853
1	8	2009	37,853			37,853
2	8	2009			15,141	15,141
TOTAL						90,847


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/